



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

## ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DEL AÑO 2017

El grupo municipal Ganar Alcorcón proponemos la sustitución del artículo 15 epígrafe C del proyecto de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público local del año 2017 por la siguiente redacción:

### Artículo 15: EPÍGRAFE-C

**ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE Y SUS NORMAS REGULADORAS.**

C.1. Entradas de vehículos en edificios o cocheras particulares o aparcamientos individuales de propiedad dentro de un aparcamiento general, y los situados en zonas o calles particulares, que formen parte de comunidades de propietarios, con prohibición de aparcamiento para vehículos que no sean de propiedad de algún miembro de la comunidad, hasta dos plazas, por metro lineal o fracción, al año 20,17 €.

En garajes de capacidad superior a dos plazas los precios se incrementarán en 0,7259745 € / metro lineal o fracción por cada plaza existente.

C.2. Entradas de vehículos en establecimientos industriales o comerciales no destinados específicamente a garaje, por cada metro lineal o fracción, al año

- hasta 5 plazas, por metro lineal o fracción, al año 20,17 €.
- Entre 6 y 25 plazas, por metro lineal o fracción, al año 40,33 €.



**Grupo Municipal Ganar Alcorcón**



**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Entre 26 y 50 plazas, por metro lineal o fracción, al año 55 €.
- entre 51 y 100 plazas, por metro lineal o fracción, al año 60 €.
- Más de 101 plazas, por metro lineal o fracción, al año 65,50 €.

**C.3.** Reserva de espacio para aparcamiento exclusivo, carga o descarga, o para otras finalidades, como facilitar la entrada y salida de vehículos (contra vados) 40,33 €.

Para la reservas de espacio que sólo alcancen cuatro horas diarias como máximo, los precios se reducirán en un 50 %.

**C.4.** Reserva de espacio para usos diversos por necesidades ocasionales, por metro lineal o fracción y día o fracción 5,56 €.

**C.5.** Cortes de calle al tráfico, por necesidades ocasionales para usos diversos, por cada día o fracción 20,21 €.

Esta tasa es compatible e independiente de las tasas por prestación de servicios reguladas en sus correspondientes ordenanzas, cuando dichos servicios fueran necesarios o requeridos por las Concejalías competentes.

En Alcorcón a 10 de octubre de 2016

Fdo.- Jesús Santos Gimeno  
Portavoz del grupo municipal Ganar Alcorcón